



RESUMEN EJECUTIVO

INFORME INF-DAI-N°08/2024

PRIMER SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME INF-DAI-N°04/2023, EMERGENTE DE LA AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

En cumplimiento al Programa Operativo Anual de la Dirección de Auditoría Interna correspondiente a la gestión 2024, se efectuó el Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones formuladas en el Informe INF-DAI-N°04/2023, emergente de la Auditoría Confiabilidad de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022.

El seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones, se realizó de acuerdo a la Resolución N°CGR-1/01/97 de 25 de marzo de 1997, emitida por la Contraloría General de la República (ahora del Estado) y Normas Generales de Auditoría Gubernamental (Sección 219 Seguimiento).

El objetivo del seguimiento, es determinar el cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el Informe INF-DAI-N°04/2023, las cuales fueron aceptadas en su integridad, de acuerdo con la información sobre la aceptación de las recomendaciones (Formato 1), presentada por el Secretario Municipal Administrativa Financiera, mediante nota GAM-SMAF-13/2023 del 22 de marzo de 2023.

El objeto del seguimiento, lo constituye las recomendaciones formuladas en el Informe INF-DAI-N°04/2023, así como la documentación relacionada con el cumplimiento de las mismas, tales como:

- ✓ Formatos 1 y 2 de aceptación y cumplimiento de recomendaciones (cronograma de recomendaciones), más los instructivos emitidos.
- ✓ Instructivos, memorándums, informes, certificaciones y otros relacionados con las gestiones administrativas realizadas por los servidores públicos del GAM de Colcapirhua, relacionadas con el cumplimiento de las recomendaciones del Informe de Auditoría INF-DAI-N°04/2023.
- ✓ Otra documentación e información relacionada con las recomendaciones sujetas a seguimiento.

Basados en los resultados del Primer Seguimiento, descritos en el punto 5. del Informe INF-DAI-N°04/2023, se concluye que el Órgano Ejecutivo del GAM de Colcapirhua, no cumplió con el Cronograma de recomendaciones formuladas en el Informe INF-DAI-N°04/2023, debido a que de veinticuatro (24) recomendaciones objeto de seguimiento, siete (7) recomendación no fueron cumplidas y diecisiete (17) fueron cumplidas, por lo cual se recomienda reformular el cronograma de las recomendaciones no cumplidas (Formato 2), el cual debe ser remitido a la Dirección de Auditoría Interna, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles computables a partir de la recepción del presente informe, adjuntando copia de los documentos que



demuestren que se ha instruido formalmente el cumplimiento de las mismas, delegando responsables y señalando plazos razonables y condiciones para su implementación.

Colcapirhua, 31 de mayo de 2024.